



MEMORIA JUSTIFICATIVA  
DE CONTRATO DEL SECTOR PÚBLICO

EXPTE: HPMA-SE 29/2024

Dto.: Tecnologías de la Información y  
las Comunicaciones

**CONTRATO: MIGRACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, BASADO EN PEOPLENET.**

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28, 63 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y en el artículo 5.2 de la Instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible en el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público, aprobada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de mayo de 2018.

**1. LA NECESIDAD QUE LA ADMINISTRACIÓN PRETENDE CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA SATISFACERLAS DE MANERA MÁS EFICIENTE QUE LA EJECUCIÓN CON MEDIOS PROPIOS. TIPO DE CONTRATO**

El Ayuntamiento de Valladolid y sus organismos autónomos tienen implantado, actualmente, un sistema informático de Gestión de Personal y Nóminas basado en la plataforma Meta4-Emind.

Este sistema es un aplicativo integral de gestión de recursos humanos, que integra diversos módulos (Nómina, Administración de Recursos Humanos y Gestión de Recursos Humanos), si bien en su implantación actual únicamente se halla desarrollado el módulo de Nóminas, no habiendo desarrollado, por tanto, las otras funcionalidades.

En la actualidad, Meta4 E-Mind es un producto tecnológicamente obsoleto, con respecto al cual el desarrollador ha dejado de prestar soporte directo e implementar actualizaciones, lo que plantea grandes dificultades para adaptar el aplicativo a los cambios normativos y

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

1/13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



## Ayuntamiento de Valladolid

demandas de nuevas funcionalidades. Se trata, por tanto, de una plataforma que no permite dar respuesta a las necesidades globales del Ayuntamiento, al contar con un ciclo de vida operativo ya agotado, cuyas posibilidades de evolución y desarrollo son costosas y muy limitadas.

En este contexto, surge la necesidad de actualizar y ampliar las funcionalidades de la versión actual, a fin de poder dotar al Ayuntamiento de Valladolid de una herramienta de gestión integral, que permita responder de una forma más eficaz a las demandas actuales, al tiempo que haga posible implementar funcionalidades tales como la gestión del registro de personal, la administración de los recursos humanos o el portal del empleado - herramientas ya implementadas en muchas organizaciones administrativas de tamaño inferior al propio Ayuntamiento - y cuyo desarrollo redundaría en una más eficaz gestión de los recursos humanos, al simplificar y automatizar procesos, ahorrando con ello tiempo y recursos económicos.

En este sentido, cabe señalar que, tras valorar diferentes alternativas y ante los antecedentes y el actual contexto organizativo del Ayuntamiento de Valladolid, se ha descartado la opción de implementar desde cero un nuevo un sistema de gestión integral de recursos humanos y se ha optado por la alternativa de actualizar y migrar la herramienta actual, META4 E-MIND, a su versión más reciente, META4 PEOPLENET (actualmente Cegid PEOPLENET, en adelante PEOPLENET), adaptando su contenido y funcionalidades a las necesidades de una Administración pública de las características y dimensiones del Ayuntamiento de Valladolid y sus Fundaciones Municipales.

Así, se determina que cualquier otra opción implicaría un alto coste económico, temporal y de gestión del cambio, que afectaría a las actividades críticas del Ayuntamiento de Valladolid. En concreto, destacan las siguientes razones:

La herramienta META4 E-MIND implementa un aspecto crítico de la organización, como es la gestión de la nómina, cuyo proceso de generación y adaptación a las necesidades del Ayuntamiento se ha ido perfeccionando e instaurando a lo largo de un intervalo temporal muy amplio.

Por otra parte, la elección se justifica en términos de eficiencia, pues el proceso de migración de la información existente resulta significativamente más sencillo y con menos riesgos, al tratarse de una evolución del mismo producto, y puede llevarse a cabo en un intervalo temporal más ajustado y requerir una carga de trabajo menos intensiva por parte del personal del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. Desde el punto de vista

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

2/13

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



económico, la actualización permite optimizar los costes de las licencias disponibles del sistema antiguo y actual durante la fase de migración.

Adicionalmente, con la actualización se garantiza la compatibilidad del sistema con el resto de sistemas corporativos que vienen volcando su información en el sistema actual e integrándose de forma progresiva en el mismo a lo largo de los últimos años.

Concurren, por tanto, razones de índole económica, organizativa y técnica que justifican la migración propuesta.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que la nueva versión deberá asegurar su compatibilidad e integración con otras herramientas informáticas actualmente implantadas en la Administración Municipal – o bien con las que, para el desarrollo de esa misma funcionalidad, puedan adquirirse en el futuro – entre las que destacan, especialmente, las relativas al control horario y de presencia del personal, las de contabilidad o las de firma electrónica y, en su caso, gestión electrónica de expedientes.

En consecuencia, el objeto del presente contrato es la prestación de los servicios necesarios para llevar a cabo la actualización y migración del actual sistema META4 E-MIND, al sistema PEOPLENET, así como la adquisición de las licencias necesarias. En concreto, el Ayuntamiento plantea adquirir los siguientes módulos de la solución: Organización, Administración de Personal, Nómina AAPP, Presupuestos, Formación, Portal de Empleo, Selección (OPE, Bolsa de Trabajo, Concurso de Traslados), Acción Social y Evaluación.

Los servicios incluyen el análisis, consultoría, instalación, puesta en marcha, parametrización, pruebas, soporte y mantenimiento de la nueva versión, migración del histórico de datos del sistema actual al nuevo, e integración con sistemas de terceros, así como la formación de sus distintos usuarios, tanto técnicos como finales.

Cabe señalar que el contrato abarca la totalidad del objeto preciso para cubrir tal necesidad, sin que se haya fraccionado irregularmente.

Con el presente contrato se contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, en concreto en el objetivo 9 y en la meta 9.c.

## **2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Los Departamentos de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, unidades proponentes del contrato, no cuentan con medios suficientes para la ejecución de los servicios cuya contratación se propone y

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

3/13

---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



cuya realización estaría comprendida dentro de sus competencias. Tampoco tiene constancia de la existencia de medios excedentarios en otras Áreas que pudiesen realizar tales trabajos sin descuido de los propios, o que contasen con la categoría profesional requerida técnica y/o funcionalmente, dada la elevada complejidad técnica inherente a los mismos.

### 3. DIVISIÓN EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato no presenta división en lotes, dado que todos los trabajos se encuentran altamente interrelacionados y versan sobre un objeto único e indivisible (migración a un nuevo Sistema de gestión integral de Recursos Humanos) y debido a la dificultad que entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, la distribución del contrato entre varios adjudicatarios y la consiguiente gestión de los trabajos de migración y/o incidencias en un número mayor de niveles de escalado y soporte. Asimismo, se considera que la Fase de Mantenimiento inicial debe ir indisolublemente unida a la Fase de Implantación, dado que se plantea un despliegue por fases en el que ambas fases se solaparán.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es de 560.537,97 €, IVA excluido (678.250,94 €, IVA incluido), con la siguiente distribución por anualidades, calculada en función de la fecha de inicio estimada y de los hitos de facturación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato:

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

4/13

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA  
Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO  
Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO  
Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**Ayuntamiento de Valladolid**

	2025	2026	2027	TOTAL SIN IVA
<b>LICENCIAS</b>				
- Fase de Implantación	48.750,00 €	48.750,00 €	0,00 €	97.500,00 €
- Fase de Mantenimiento	0,00 €	6.581,25 €	19.743,75 €	26.325,00 €
<b>TOTAL LICENCIAS</b>	<b>48.750,00 €</b>	<b>55.331,25 €</b>	<b>19.743,75 €</b>	<b>123.825,00 €</b>
<b>SERVICIOS LÍNEA BASE</b>				
- Fase de Implantación	186.711,73 €	124.474,49 €	0,00 €	311.186,22 €
- Fase de Mantenimiento	0,00 €	20.189,53 €	60.568,60 €	80.758,13 €
<b>TOTAL SERVICIOS LÍNEA BASE</b>	<b>186.711,73 €</b>	<b>144.664,02 €</b>	<b>60.568,60 €</b>	<b>391.944,35 €</b>
<b>SERVICIOS BAJO DEMANDA</b>	<b>5.596,08 €</b>	<b>22.384,31 €</b>	<b>16.788,23 €</b>	<b>44.768,62 €</b>
<b>TOTAL ANUALIDAD SIN IVA</b>	<b>241.057,81 €</b>	<b>222.379,58 €</b>	<b>97.100,58 €</b>	<b>560.537,97 €</b>
<b>TOTAL ANUALIDAD CON IVA</b>	<b>291.679,95 €</b>	<b>269.079,29 €</b>	<b>117.491,70 €</b>	<b>678.250,94 €</b>

El **valor estimado** del contrato es de 818.685,95 €, IVA excluido. Dicho valor se corresponde con:

- La duración inicial del contrato, conforme lo recogido en el apartado "PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO".
- La posible prórroga de 18 meses de duración.
- La previsión de una modificación de hasta un 20% del importe máximo destinado a los servicios de la Fase de Mantenimiento y Servicios Bajo Demanda del contrato, en el siguiente concepto:
  - Aumento de las necesidades de Servicios de Línea Base y/o Bajo Demanda durante la Fase de Mantenimiento, como consecuencia de que se detecten un mayor número de mejoras a aplicar sobre la solución estándar de PEOPLENET, a nivel funcional y/o organizativo, que los previstos inicialmente (ej. modelado de un mayor número de procedimientos, inclusión de variables, informes y/o alertas, funcionalidades en el portal del empleado, etc.). Dicha modificación afectaría al importe máximo resultante de sumar los servicios de la Fase de Mantenimiento y los Servicios Bajo Demanda y se calcularía a partir de la estimación de horas que requiriesen los trabajos adicionales, atendiendo al precio unitario establecido en el contrato para los Servicios Bajo Demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 204 1b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público.

La siguiente tabla resume el valor estimado del contrato:

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

5/13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CONCEPTO	Periodo	Importe sin IVA	Importe con IVA
CONTRATO	01/10/2024 al 30/09/2027	560.537,97 €	678.250,94 €
PRORROGAS		227.777,63 €	275.610,93 €
20% MODIFICADO (MANTENIMIENTO)		30.370,35 €	36.748,12 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>		<b>818.685,95 €</b>	<b>990.609,99 €</b>

#### **Estimación del precio de licitación**

El presupuesto del contrato se detalla en el documento titulado "CALCULO DEL PRECIO DE LICITACION", que se adjunta como anexo a esta memoria, y, en términos generales se determina a partir de los costes estimados del personal que se adscribirá al contrato, atendiendo a lo establecido en los artículos 100.2 y 101.2 de la LCSP, así como a los precios de referencia de las licencias del producto PEOPLENET.

#### **5. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES.**

La eficacia del contrato está sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la partida 641 del programa 9202 de Gestión de Recursos Humanos en los ejercicios presupuestarios de los años 2025, 2026 y 2027, de acuerdo con las previsiones temporales de ejecución del mismo.

Este contrato no está financiado con aportaciones de otras entidades públicas o privadas.

La siguiente tabla resume la financiación del contrato y el desglose de anualidades y partidas, IVA incluido.

	Partida	2025	2026	2027	TOTAL
<b>TOTAL ANUALIDAD (CON IVA)</b>	<b>04/9202/641</b>	291.679,95 €	269.079,29 €	117.491,70 €	678.250,94 €

#### **6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Estamos ante un contrato de servicios y el procedimiento a seguir será el procedimiento abierto ordinario, por lo que no se precisa una mayor justificación del mismo.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

6/13

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Por razones de cuantía se trata de un contrato de regulación armonizada, de conformidad con los arts. 19 y 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **7.- GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA**

No procede en este caso la constitución de garantía provisional.

#### **8.-CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA. HABILITACIÓN PROFESIONAL EXIGIDA. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS ESPECÍFICOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CLASIFICACIÓN. MOTIVACIÓN**

A continuación, se justifica la elección de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica o financiera alternativos para el presente contrato.

##### Solvencia Técnica o Profesional.

A elegir entre una de las dos opciones siguientes:

- Cláusula 9.B2.a), por considerar que la experiencia, acreditada con los correspondientes certificados de buena ejecución, avalan la capacidad técnica del adjudicatario para ejecutar un contrato de servicios basado en una aplicación muy específica y compleja, en un contexto crítico para el Ayuntamiento de Valladolid, como es la gestión de sus recursos humanos, por lo que resulta fundamental la experiencia previa en proyectos de corte similar.
- Cláusula 9.B2.e), por la importancia crítica que tiene el equipo de trabajo encargado de la prestación del servicio, al tratarse de unos servicios de migración especializados en una aplicación y contexto muy concretos, y por considerar que la complejidad del contrato en el ámbito de la gestión de los recursos humanos justifican la necesidad de que la empresa cuente con un personal debidamente cualificado y con conocimientos específicos en este ámbito.

##### Solvencia Financiera.

A elegir entre una de las dos opciones siguientes:

- Cláusula 9.B1.a), por considerar la cifra anual de negocios un indicador conveniente para la tipología de empresas potencialmente interesadas en un contrato de servicios de estas características y porque se requiere una garantía

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

7/13

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**Ayuntamiento de Valladolid**

de estabilidad en el licitador, al tratarse de servicios estratégicos para el Ayuntamiento.

- Cláusula 9.B1.c), por considerar conveniente la existencia de un patrimonio neto que pueda responder económicamente ante el contratante de cualquier eventualidad.

Los criterios de solvencia económica señalados se considera que permiten acreditar que el contratista tiene a su disposición los recursos económicos mínimos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las previsiones de necesidad de recursos económicos que necesitaría apalancar para poder hacer frente a los gastos del mismo y a las condiciones de pago del contrato y así como al periodo medio de pago de este Ayuntamiento. Para facilitar una mayor concurrencia, se prevén dos medios alternativos para acreditar dicha solvencia, sencillos de aportar para los contratistas y de analizar para el órgano de selección.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 77.1.b) de la LCSP, no es exigible la clasificación a los participantes en este procedimiento, si bien esta podrá ser presentada de forma potestativa a efectos de acreditar la solvencia, tal y como se establece en el Cuadro de Características Particulares.

En relación con los medios personales vinculados con el contrato, el apartado "EQUIPO DE TRABAJO" del Pliego de Prescripciones Técnicas recoge el Equipo de Trabajo a adscribir al mismo.

En cuanto a medios materiales, el apartado "LICENCIAS A SUMINISTRAR" recoge las licencias necesarias para la puesta en funcionamiento de la solución PEOPLENET, que deberán mantenerse en el marco del contrato.

Asimismo, el propuesto como adjudicatario deberá contar con la certificación "Cegid Business Preferred Partner" o equivalente, vinculada con la herramienta PEOPLENET, y entre todos los miembros del equipo de trabajo deberán reunir, como mínimo, las siguientes certificaciones individuales:

- Cegid Peoplenet Funcional Certified Effective Legislation Payroll (C4PN-FLP): Certificación de consultor funcional PeopleNet AAPP (al menos, un miembro del equipo de trabajo).

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

8/13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Cegid Peoplenet Technical Certified PayRoll Configuration AAPP (C4PN-TPCA):  
Certificación de consultor técnico en la configuración de cálculo de la Nómina Peoplenet AAPP (al menos, un miembro del equipo de trabajo).
- Cegid Peoplenet Technical Certified Development Tools (Level 1) (C4PN-TDT):  
Certificación de consultor genérico de nivel 1 Peoplenet (al menos, dos miembros del equipo de trabajo).

, al considerarse imprescindible disponer de las garantías que ofrecen las referidas certificaciones, tales como la existencia de una plantilla mínima certificada en la herramienta, dado lo específico de la migración requerida y la complejidad y criticidad del contrato.

#### **9. CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Todos los criterios de adjudicación escogidos para el contrato están enfocados a obtener un servicio que responda a las necesidades detectadas con la mejor relación calidad-precio posible. Dichos criterios deben garantizar, a su vez, que la propuesta técnica y procedimental que realiza el adjudicatario se ajusta al contexto y necesidades del Ayuntamiento de Valladolid.

Así, la implantación concreta que el adjudicatario realice de los servicios de migración e implantación que son objeto de contratación puede resultar determinante a la hora de alcanzar los resultados perseguidos y, por esta razón, se considera adecuada la combinación de criterios de valoración matemáticos con criterios de valoración técnica, dependientes de un juicio de valor, atendiendo a los límites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para cada tipo.

Dichos criterios son desglosados más pormenorizadamente en el documento titulado CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, que se adjunta como anexo a esta memoria, y son los siguientes.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

9/13

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



<b>L.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA.</b>	<b>DE 0 A 63 PUNTOS</b>
L.2.1.- OFERTA ECONÓMICA.	
L.2.1.1.-PRECIO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE MIGRACIÓN A PEOPLENET	DE 0 A 13 PUNTOS.
L.2.1.2.- PRECIO MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS LÍNEA BASE	DE 0 A 4 PUNTOS.
L.2.1.3.-PRECIO HORA SERVICIOS BAJO DEMANDA	DE 0 A 3 PUNTOS.
L.2.2.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	
L.2.2.1.- EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA MIGRACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PEOPLENET EN OTROS ORGANISMOS.	DE 0 A 27 PUNTOS
L.2.2.2.- MEJORAS EN LA FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.	DE 0 A 9 PUNTOS.
L.2.3.- BOLSA DE HORAS SERVICIOS ADICIONALES	DE 0 A 7 PUNTOS.
<b>L.3.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>DE 0 A 37 PUNTOS</b>
L.3.1.- PLAN DE IMPLANTACIÓN	DE 0 A 21 PUNTOS
L.3.2.- PROPUESTAS DE MEJORA	DE 0 A 16 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

## 10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las sociales y medioambientales contempladas con carácter mínimo en la cláusula 42 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

## 11. PLAZO DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El proyecto tendrá una duración de 36 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, con arreglo a la distribución siguiente:

- **Fase de Implantación**, que se divide, a su vez, en dos fases:

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

10/13

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- o **Fase 1**, de 12 meses de duración, desde la formalización del contrato hasta la puesta en producción de aquellos módulos de la solución PEOPLENET que se consideren de carácter crítico, vinculados con la emisión de la nómina y la gestión básica de personal.
- o **Fase 2**, de 12 meses, en la que se implantará el resto de módulos no críticos de la solución PEOPLENET.

Las anteriores fases se abordarán sin perjuicio de que puedan desplegarse hitos intermedios, o bien que la implantación de ciertos módulos no críticos se postponga y solape con la Fase de Mantenimiento del proyecto, en la que se continuarán completando los trabajos pendientes establecidos en la Fase de Implantación.

- **Fase de Mantenimiento**, de 12 meses, a contar desde la finalización de la migración e implantación de los módulos contenidos en la fase de Implantación (Fases 1 y 2) que se encuentren en producción.

Podrá ser acordada una prórroga al contrato por el órgano de contratación, de una duración de hasta 18 meses, que afectarían exclusivamente a la parte correspondiente a los Servicios Línea Base de la Fase de Mantenimiento y a los Servicios Bajo Demanda.

## 12. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede el establecimiento de una fórmula de revisión de precios.

## 13.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Dada la naturaleza y especial complejidad del contrato, así como su vinculación con aspectos críticos del Ayuntamiento, como es la gestión de los recursos humanos y el pago de la nómina del empleado, se considera que existe un conjunto de tareas críticas, especificadas en el apartado H.2. del Cuadro de Características Particulares y vinculadas con la totalidad de trabajos a realizar durante la Fase de Implantación del sistema (apartado 3.2.1 del PPT), que deben ser ejecutadas directamente por el licitador y no pueden prestarse en régimen de subcontratación.

## 14. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

El régimen de penalizaciones previsto en el PCAP modelo aplicable a este contrato, se completa con una tipificación específica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre los

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

11/13

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



posibles incumplimientos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos para la ejecución material del contrato y su graduación.

#### 15. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

Se establece un plazo de garantía del contrato de 12 meses, desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos.

Durante el periodo de garantía el adjudicatario del contrato responderá de la correcta realización de los trabajos, en previsión de la posible existencia de fallos ocultos en los trabajos efectuados.

#### 16. AFECCIÓN A LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

A los efectos establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al eficacia del contrato que se plantea adjudicar a partir de esta memoria estará sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la partida 641 del programa 9202 de Gestión de Recursos Humanos en los ejercicios presupuestarios de los años 2025, 2026 y 2027.

#### 17. RESERVA DE DERECHOS DE PROPIEDAD

En lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual o industrial, se estará a lo dispuesto en los pliegos que rigen el contrato, en relación con las condiciones de licenciamiento, soporte y mantenimiento establecidas en los mismos, de conformidad con lo establecido en el apartado "CÓDIGO FUENTE Y LICENCIAMIENTO" del Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 18. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En relación con la protección de datos de carácter personal, el contratista se someterá a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los pliegos que rigen la contratación. A tal efecto, en el anexo IX del CCP se establece el régimen de tratamiento de dichos datos.

#### 19. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

12/13

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA

Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO

Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ

Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**Ayuntamiento de Valladolid**

Los firmantes de esta memoria declaramos expresamente que no nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que hemos redactado la misma y que informaremos sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses. *(Conocemos que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudieran llegar a comprometer nuestra imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión).*

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN DE RECURSOS  
HUMANOS**

**Juan Luis de Manuel Pahino**

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**

**Marina Vega Maza**

**V.º B.º**

**LA DIRECTORA DEL ÁREA DE  
HACIENDA, PERSONAL Y  
MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

**Teresa Redondo Arranz**

**CONFORME,**

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA,  
PERSONAL Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

**Francisco de Paula Blanco Alonso**

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
Tlf. 983426139

13/13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARINA  
VEGA MAZA  
Fecha Firma: 06/05/2024 15:14

JUAN LUIS  
DE MANUEL PAHINO  
Fecha Firma: 07/05/2024 07:18

TERESA  
REDONDO ARRANZ  
Fecha Firma: 07/05/2024 11:55

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO  
Fecha Firma: 08/05/2024 09:04

Fecha Copia: 08/05/2024 09:56

Código seguro de verificación(CSV): e1a09ee9607987dbb18b39ebbb32e506f5a02c8d  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>